

Desde hace 30 años la Asociación Chilena de Derecho Canónico viene celebrando unas Jornadas Internacionales Anuales de Derecho Canónico, tratando especialmente temas de derecho matrimonial y procesal, para juristas chilenos junto con otros profesionales del foro de países de alrededor. Estas jornadas tienen lugar durante el mes de julio en el Pontificio Seminario de San Rafael de lo Vásquez, diócesis de Valparaíso. Con motivo del trigésimo aniversario, sale a la luz esta iniciativa: editar una nueva revista en forma de Anuario, reuniendo en un volumen anual los textos de las ponencias que cada año se disertarán en esas jornadas, junto con otros artículos de interés. Este primer volumen se puede dividir en cuatro apartados, donde se recogen los textos de las Jornadas celebradas en los años 2012, 2013 y 2014, así como dos conferencias pronunciadas en la Inauguración del Año Judicial, en marzo de 2015.

Como se dice en la propia presentación de la obra, realizada por el Presidente de la Asociación Chilena de Canonistas, D. Jaime Ortiz de Lazcano Piquer: «Desde sus comienzos, la Asociación Chilena de Derecho Canónico, ha luchado por devolver al derecho canónico el lugar que le corresponde en la vida de la Iglesia de Chile. Desde sus anales, cada año organiza un congreso canónico de nivel internacional, trayendo a Chile a los mayores especialistas en distintas materias, particularmente en el

derecho procesal matrimonial canónico [...] Tengo el agrado de hacer el prólogo a esta edición especial, con una selección de las mejores ponencias de estos años, así como de algún artículo especial que nos ha parecido bien agregar».

Entrando a una valoración del trabajo podemos señalar:

1. Las XXVII Jornadas, que se desarrollaron en julio de 2012, tuvieron como ponentes a Mons. Celso Morga, Arzobispo Secretario de la Congregación del Clero y a la Profesora Carmen Peña García, de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Comillas. Mons. Morga trató en dos conferencias de algunos aspectos relevantes de la doctrina cristiana, que están actualmente debatidos en la sociedad: la ideología de género y el celibato sacerdotal. La perspectiva que aporta desde su cargo es enriquecedora. En su análisis se enfrenta con las actitudes y opiniones que se presentan contrarias a la doctrina católica, clarificando la postura de la Iglesia, también desde su perspectiva jurídica canónica. Los títulos de sus conferencias son: a) «La libertad religiosa y las leyes de no discriminación: interferencias»; y b) «La continencia perfecta y perpetua por el Reino de los Cielos».

Por su parte la profesora Peña disertó sobre algunos temas jurídicos en el proceso canónico matrimonial, que actualmente están en el candilero, tanto en la jurisprudencia como en la ciencia canónica. Fundamenta sus valoraciones en

el profundo conocimiento que tiene de la legislación y la doctrina, aportando además su experiencia judicial como Defensor del vínculo del Tribunal Metropolitano de Madrid. Sus aportaciones son valiosas. Los títulos de sus cuatro disertaciones son: a) «La instrucción de la causa: declaraciones de las partes y de los testigos»; b) «La exclusión: configuración del *caput nullitatis* y exigencias de la prueba»; c) «El veto judicial: criterios para su imposición y levantamiento»; y d) «Influjo de los trastornos de la orientación sexual en los capítulos de invalidez matrimonial. Jurisprudencia».

2. Las XXVIII Jornadas, de julio de 2013, fueron encargadas al profesor Manuel Arroba Conde, de la Universidad Lateranense, que en seis ponencias trató las cuestiones más relevantes del sistema probatorio del proceso matrimonial canónico desde una perspectiva forense. Con su experiencia como juez del Tribunal de primera instancia del Vicariato de Roma, sus reflexiones parten de la realidad fáctica, son como siempre sugerentes y en ellas trata de aspectos prácticos en el proceso matrimonial. Esta perspectiva queda patente al apoyar sus argumentaciones desde una visión antropológica, con pocas referencias a la doctrina y a los textos legislativos, que más bien se muestran escasas en dichas ponencias. Pensamos que se habrían enriquecido sus aportaciones si hubiese ampliado más el aparato crítico en sus disertaciones. También dictó una conferencia sobre la posibilidad de la mediación en las causas penales. Los títulos de sus intervenciones son: a) «Sistemas probatorios y comprobación de la verdad»; b) «Proposición, admisión y adquisición de la pruebas»; c) «La centralidad de la declaración de

las partes»; d) «Naturaleza especial de la prueba pericial»; e) «Base antropológica de la pericia»; f) «La valoración de las pruebas»; y g) «Justicia reparatoria y derecho penal canónico. Aspectos procesales».

3. Las XXIX Jornadas, de julio de 2014, tuvieron como ponentes a la profesora Carmen Peña García, de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Comillas y al profesor Antonio Viana Tomé, Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra. La profesora Peña comenta en sus ponencias las novedades procesales en la Rota Romana, y realiza un estudio pormenorizado sobre la fase discusoria, la sentencia y la impugnación de la sentencia. Se agradece de estas conferencias su claridad y su explicación exhaustiva de cada uno de los pasos que se pueden presentar en las últimas fases del proceso canónico. Los enunciados de sus intervenciones son: a) «Novedades procesales en la Rota Romana»; b) «La fase discusoria del proceso canónico ordinario de nulidad matrimonial»; c) «La sentencia: certeza moral, motivación del fallo y otros temas relacionados con el pronunciamiento judicial»; y d) «La impugnación de la sentencia válida: apelación y proceso *brevior*. La nueva proposición de la causa».

Por su parte, el profesor Viana trató en tres ponencias aspectos de interés en la organización eclesial que actualmente tienen relevancia. En la primera analiza su postura en relación a la participación de los laicos en la potestad de régimen: piénsese en la nueva regulación de los procesos matrimoniales y la posibilidad de jueces laicos. En la segunda realiza unas reflexiones canónicas sobre

la Sede impedida por enfermedad del Romano Pontífice al hilo de la renuncia de Benedicto XVI al oficio primacial en 2013: ante la ausencia de una norma al respecto, sugiere un posible procedimiento a aplicar para supuestos de sede impedida de larga duración. La tercera ponencia versa sobre algunas líneas por donde podría ir la posible futura reforma de la Curia Romana: el nuevo consejo de Cardenales, una renovación de las facultades del Secretario de Estado, las competencias de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Los títulos de las anteriores ponencias son: a) «El problema de la participación de los laicos en la potestad de régimen. Dos vías de solución»; b) «La Sede Apostólica impedida por enfermedad del Papa»; c) «La anunciada reforma de la Curia Romana por el papa Francisco».

4. Inauguración del año judicial 2015 en el Tribunal del Arzobispado de Santiago de Chile, donde se impartieron dos disertaciones: la primera a cargo del Presidente del Tribunal Nacional Eclesiástico de Apelación de Chile, David Albornoz Pavisic, con unas «Consideraciones sobre el proyecto de reforma del libro VI del Código de Derecho Canónico»; y la segunda por el Vicario judi-

cial del Arzobispado de Santiago y Presidente de la Asociación Chilena de Derecho Canónico, Jaime Ortiz de Lazcano Piquer, sobre «Cuenta anual. Tribunal Interdiocesano del Arzobispado de Santiago».

Hacer una valoración global de todos estos textos es complejo, dada la variedad y finalidad que tienen. Sin embargo, una característica de todos los trabajos es su nota de claridad y la pretensión de ofrecer una explicación del *status quaestionis* de cada uno de los temas que abordan. Los autores no han ahorrado esfuerzos en recapitular una temática compleja y a su vez extensa, llegando a realizar una síntesis de los principales problemas que se plantean. Son textos en los que se muestra el profundo conocimiento que los autores tienen sobre estas materias: exhaustivos, acertados, realizados con rigor, utilizando una terminología cuidada (procesal, matrimonial, penal). En definitiva, unos textos útiles para clarificar las materias que tratan.

Sólo falta dar la enhorabuena a esta iniciativa y que en el futuro siga formando a las próximas generaciones de canonistas de esos países.

Gerardo NÚÑEZ

---

**Juan Ignacio BAÑARES – Jordi BOSCH (eds.),** *La formación de la voluntad matrimonial: anomalías, patologías y normalidad*, Col. Canónica, Instituto Martín de Azpilcueta, Eunsa, Pamplona 2014, 341 pp., ISBN 978-84-313-2973-0

En este volumen de las Actas del X Simposio Internacional del Instituto Martín de Azpilcueta, celebrado en

Pamplona, en noviembre de 2012, se plantean una serie de preguntas claves que se pueden resumir en las siguientes: